



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 51642
(C.U.I. 08001 60 01 067 2014 01688 01)
MILTON MANUEL MORENO MOVILLA Y OTROS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 y el auto del 21 de julio de 2020, durante el lapso comprendido entre del catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al cuatro (04) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **Milton Manuel Moreno Movilla, Dainer José Yanes Moreno y Oscar Antonio David Alzamora** quienes se encuentran procesados como coautores del delito de homicidio agravado.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Memorial suscrito por el doctor Jorge Hernán Díaz Soto, Fiscal 1° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 10 folios;
2. Oficio PSDCP -. CON-N° 69 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en 10 folios; y
3. Memorial suscrito por el doctor Guillermo Pérez Igirio, apoderado de los procesados recurrentes Dainer José Yanes Moreno y Milton Moreno Movilla, en 10 folios; y
4. Memorial suscrito por el doctor Evaristo Manuel Mesa Galván, apoderado del procesado recurrente Oscar Antonio David Alzamora, en 10 folios.

La doctora Lauren Sofía Fontalvo Garrido, apoderada de la víctima no recurrente, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **Milton Manuel Moreno Movilla, Dainer José Yanes Moreno y Oscar Antonio David Alzamora**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el once (11) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 1° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Jorge Hernán Díaz Soto
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Procesado recurrente privado de la libertad	Milton Moreno Movilla
Procesado recurrente privado de la libertad	Dainer José Yanes Moreno
Apoderado de los procesados recurrentes Moreno Movilla y Yanes Moreno	Guillermo Pérez Igirio
Procesado recurrente privado de la libertad	Oscar Antonio David Alzamora
Apoderado del procesado recurrente David Zamora	Evaristo Manuel Mesa Galván
Apoderado de víctima no recurrente	Lauren Sofía Fontalvo Garrido

Bogotá, D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veinte 2020.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN PENAL

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co